



Resolución de Alcaldía

Tarma, 11 de julio de 2023

N° 209-2023-ALC/MPT

VISTO:

La necesidad de realizar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 167-2022-ALC/MPT que designa a funcionario responsable de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tarma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre la Autonomía, refiere lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, el Artículo 14° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República, sobre Regulación del control, dispone: "El ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. (...)";

Que, los Literales b) y f) del Artículo 15° de la Ley acotada en el párrafo precedente, sobre conformación, refiere: "Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (...) Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre-constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes. (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2022-ALC/MPT, de fecha 15 de marzo de 2022, se designó al Bach. Jhony Yurivilca Ricaldi en su calidad de Gerente Municipal como funcionario responsable de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tarma, el mismo que a la fecha ya no se encuentra en funciones, por lo que resulta necesario actualizar dicha designación;

Que, estando de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al **CPC. EDISON WILMER MACURI MALPARTIDA**, en su calidad de Gerente Municipal, como **Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tarma**, quien deberá cumplir permanentemente, con la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas y demás funciones señaladas en las normas y/o disposiciones pertinentes para el presente caso.

Artículo Segundo.- DEJESE, sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 167-2022-ALC/MPT de fecha 15 de marzo de 2022.





Resolución de Alcaldía

Tarma, 11 de julio de 2023

N° 209-2023-ALC/MPT

Artículo Quinto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y demás estamentos administrativos que correspondan de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Lic. walter Jimenez Jimenez
ALCALDE

c.c.
Gerencia Municipal
Ofic Gral Ases Jur
Ofic Gral Adm
Ofic Gral Plan y Pto
Archivo